ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **MARÍA CATALINA UCRÓS GÓMEZ** en mi condición de supervisor del **CONTRATO No. 202201331 - ADICION Y PRÓRROGA No. 1** en representación del Departamento del Atlántico, y **CARLOS HIPÓLITO GARCÍA REINA** en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 6 de enero de 2022, entre el Departamento del Atlántico y **CARLOS HIPÓLITO GARCÍA REINA** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión **No. 202201331**, en el cual se pactó como plazo inicial de ejecución sería hasta el 5 de septiembre de 2022 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, al cual se le realizó un **Adicional y Prórroga No. 1** en donde se amplió el plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2022, contado a partir del vencimiento del plazo inicial. Y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

> *"***FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN**: La presente adición se pagará al contratista de la siguiente forma: Mediante tres (3) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/L ($6.609.510.oo) y un pago final al quince (15) de Diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA PESOS M/L ($2.203.170.oo). Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20220720001963 de fecha 16 de noviembre de 2022, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **LUNES 05 DE DICIEMBRE DE 2022**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2022. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2022, se hace necesario

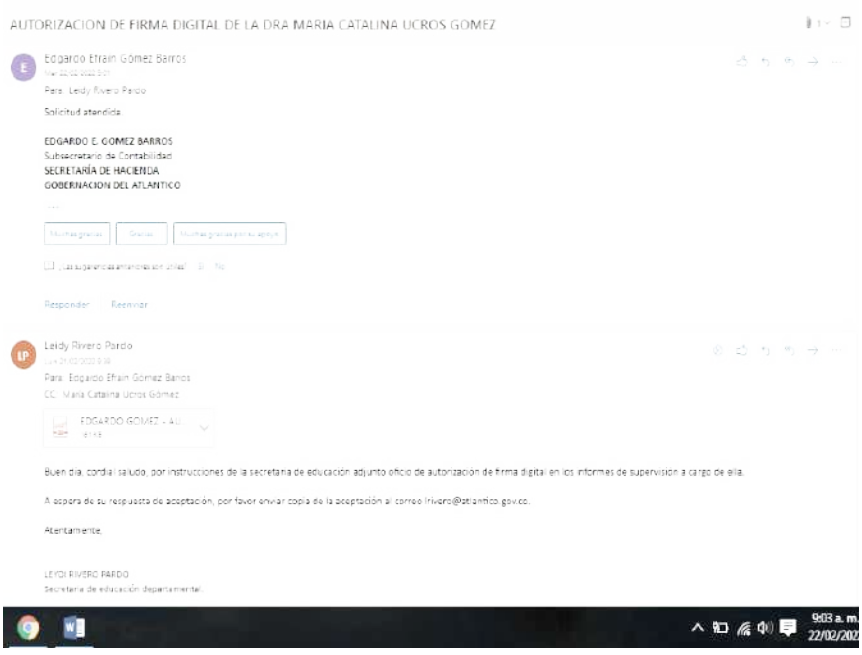
autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo comprendido entre el 6 de noviembre de 2022 y el 5 de diciembre de 2022, atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, **CARLOS HIPÓLITO GARCÍA REINA** en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 6 de noviembre de 2022 y el 5 de diciembre de 2022 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de diciembre de 2022.

MARÍA CATALINA UCRÓS GÓMEZ
SUPERVISOR
Firma supervisor:
CC. 22.467.419 de Barranquilla
Cargo Supervisor: Secretaria Departamental de Educación

CARLOS HIPÓLITO GARCIA REINA
CONTRATISTA
Firma contratista
CC. 3108407 de Nocaima



Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	DÉCIMO PRIMER (11)
Contrato No:	202201331

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	CARLOS HIPÓLITO GARCÍA REINA		
Identificación:	CC 3108407		
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Nombre del Supervisor:	MARÍA CATALINA UCRÓS GÓMEZ		
Objeto del Contrato:	*Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento de los diferentes procesos misionales de la Secretaria de Educación del Departamento del Atlántico*		
Plazo de Ejecución:	*El plazo para la ejecución del contrato será por Ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución* ***ADICION Y PRÓRROGA1:*** *Se prórroga el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 202201331, hasta el quince (15) de diciembre de 2022, contados a partir del vencimiento del plazo inicial.*		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202200180 y 202202090**	**Fecha de C.D.P.**	2022/01/03 y 2022/08/26
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202200405 Y 202206554**	**Fecha del R.P.**	2022/01/06 Y 2022/09/05

Valor del Contrato

Contrato Inicial	$ 52.876.080,oo
Adición 1	$ 22.031.700.oo
Adición 2	$
Adición 3	$
Total	$ 74.907.780,oo

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
6 de enero de 2022	15 de diciembre de 2022		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN
Adición y Prórroga 1	2022/09/02	3 meses y 10 días	$22.031.700,oo	

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		$52.876.080,oo
Adición No. 1		$22.031.700.oo
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor Total del contrato		$74.907.780,oo
Porcentaje del Anticipo	%	$
Porcentaje del Pago anticipado	%	$
Valor Amortizado del Anticipo		$
Valor Ejecutado del Contrato		$72.704.610,oo
Valor por ejecutar		$2.203.170.oo
Valor a pagar en el presente Informe		$6.609.510,oo
No. Factura o Cuenta de Cobro		CG-100122

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2022.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Obligación Contractual	Producto
1. Apoyar y orientar a la Secretaría de Educación de Atlántico en las decisiones a tomar en torno de los proyectos misionales en los niveles de preescolar, básica y media, tomando en cuenta y aplicando las normas que regulan la organización y prestación del servicio educativo estatal.	• Continué brindando orientación y asesoría a la Secretaría de Educación y su equipo directivo sobre temas de administración de personal docente, en especial proceso de encargos de directivos docentes, y el proceso de traslados preferentes ordinarios a vacantes definitivas de escuelas normales superiores, o de establecimientos educativos, convocados respectivamente mediante resoluciones 3134 y 3147 del 11 de octubre de 2022

Obligación Contractual	Producto
2. Orientar o conceptuar sobre el alcance e incidencia de las normas, la jurisprudencia y la doctrina relacionadas con la administración del personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos, de conformidad con los regímenes de carrera especial docente y carrera general administrativa y la reglamentación existente sobre administración de personal en el sector oficial.	• Continué atendiendo la solución a inquietudes, requerimientos o consultas expuestos por la Secretaria Departamental u otros funcionarios de la Secretaría sobre tema de administración de plantas de personal y aplicación de normas de carrera docente sobre situaciones administrativas de personal docente. • Se hizo seguimiento al desarrollo de las convocatorias de procesos de traslados preferente y ordinarios, brindando orientaciones sobre la metodología y procedimiento y aplicación de criterios de tal manera que el número de beneficiarios del proceso de traslados ordinarios y traslados preferentes, permita no afectar, disminuyendo, el número de vacantes definitivas convocadas en el actual proceso de selección de mérito que adelanta la CNSC, • Se formularon observaciones a la convocatoria No 06 de encargos de directivos docentes – coordinadores en periodo paralelo al proceso de traslados ordinarios, toda vez que las vacantes a proveer por encargo son definitivas y, por ende, son sujetas a ser seleccionadas durante el proceso de traslado ordinarios.
3. Revisar actos administrativos relacionados con la aplicación de las normas de carrera docente o con situaciones administrativas de personal docente y directivo docente de establecimientos educativos.	• No se presentaron actos administrativos para revisión y ajuste. Solo se recomendó la preparación de proyectos de actos administrativos de traslados preferentes y ordinarios, de tal manera que no afecta la OPEC convocada por concurso de la CNSC.
4. Los demás que sean asignadas por la Secretaría Departamental de Educación.	• Se continuó atendiendo los requerimientos de la asesora del Despacho, atendiendo la orientación dada por la Secretaria de Educación, en especial sobre temas de traslados de educadores y encargos de directivos docentes..

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

(En caso contrario describir la situación y las acciones de la supervisión)

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

MARÍA CATALINA UCRÓS GÓMEZ, quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 **ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)**

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
Primera cuenta	7826710170	2022/02/14	$289.400
Segunda cuenta	7830196864	2022/03/14	$289.400
Tercera cuenta	7834508331	2022/04/11	$289.400
Cuarta cuenta	7836601132	2022/05)02	$289.400
Quinta cuenta	7841502525	2022/06/10	$289.400
Sexta cuenta	7842879991	2022/06/28	$289.400
Séptima cuenta	7848172806	2020/08/08	$291.000
Octava cuenta	7851925661	2022/09/12	$292.200
Novena cuenta	7854542259	2022/10/04	$289.400
Décima cuenta	.7859489781	2022/11/15	$293.200
Décima primera cuenta	7860577919	2022/11/24	$289.400
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		

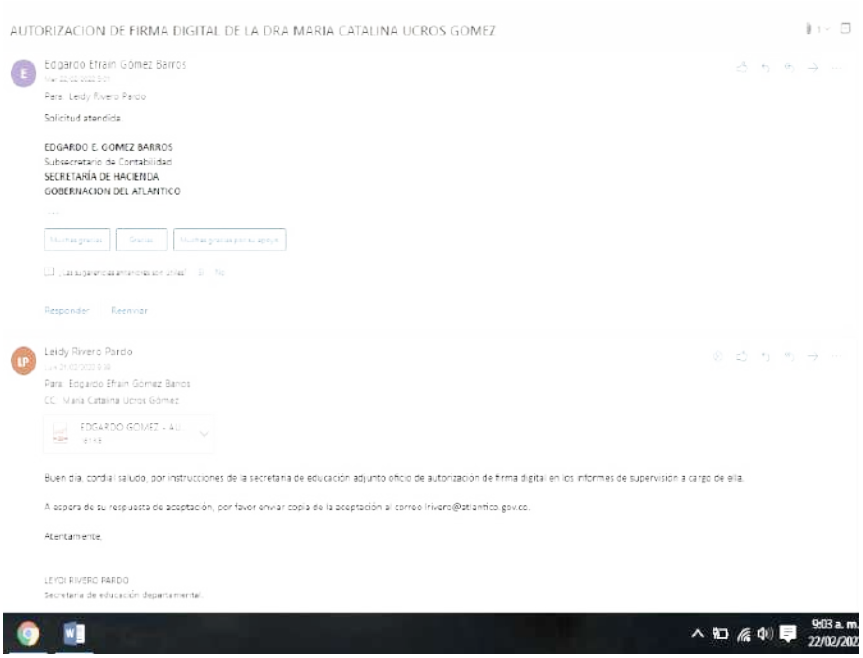
(La sumatoria total de las planillas debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, diciembre de 2022.

MARÍA CATALINA UCRÓS GÓMEZ
FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C.: 22.467.419 de Barranquilla

CARLOS HIPÓLITO GARCÍA REINA
FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C.: 3108407 de Nocaima



AUTORIZACION DE FIRMA DIGITAL DE LA DRA MARIA CATALINA UCROS GOMEZ

Edgardo Efrain Gomez Barros

Para: Leidy Rivero Pardo

Solicitud atendida

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO

Responder Reenviar

Leidy Rivero Pardo

Para: Edgardo Efrain Gomez Barros
CC: Maria Catalina Ucros Gomez

EDGARDO GOMEZ - AU...

Buen dia, cordial saludo, por instrucciones de la secretaria de educación adjunto oficio de autorizacion de firma digital en los informes de supervision a cargo de ella.

A espera de su respuesta de aceptación, por favor enviar copia de la aceptación al correo lrivero@atlantico.gov.co.

Atentamente,

LEYDI RIVERO PARDO
Secretaria de educación departamental.

9:03 a. m.
22/02/202